

**CONVOCATORIA DE UN CONTRATO LABORAL PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
SBPLY/26/180801/000022.**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

Dentro del Proyecto “Nuevos criterios para la correlación y la reconstrucción paleoambiental de los yacimientos con dinosaurios de la Formación Villalba de la Sierra (Cretácico Superior, Cuenca-Guadalajara)”, con referencia SBPLY/26/180801/000022, del que es investigador/a principal (IP) el profesor Francisco J. Ortega Coloma, del Departamento de Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/una investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto SBPLY/26/180801/000022:

- Evaluación del estado de conservación de fósiles.
- Restauración (extracción, limpieza, consolidación) de restos de vertebrados fósiles.
- Documentación e inventario de restos de vertebrados fósiles.
- Generación de estructuras de almacenamiento, soporte y exhibición de restos de vertebrados fósiles.
- Generación de informe de la actividad y propuesta de elementos de conservación preventiva.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (Restauración y conservación de bienes culturales o Paleontología de Vertebrados) y tener conocimientos de en restauración y conservación de restos paleontológicos.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior relacionada con la conservación del patrimonio paleontológico.
- Tener conocimientos demostrables en restauración y conservación del patrimonio paleontológico.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del/de la candidata/ha seleccionado/a se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 3 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026), y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el laboratorio LP09 de la Facultad de Ciencias de la UNED, sita en el Campus de la UNED en Las Rozas (Madrid) en la Avenida de Esparta s/n. 28232. Las Rozas. Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.750,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.

- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato/a.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la web de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este/a delegue y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: (Restauración y conservación de bienes culturales o Paleontología de Vertebrados) (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en conservación y restauración paleontológica (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como Tener experiencia en la restauración de restos de vertebrados mesozoicos en contextos de proyectos de investigación (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UNED, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

Madrid, 28 de agosto de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo

ANEXO: Impreso de solicitud.